

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. El Decreto Exento N° 1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La solicitud del Sr. Andres Muñoz Fernandez Rut N° [REDACTED], de fecha 05/12/2024.
2. La Orden de Ingreso N° 1193 del día 05 de diciembre de 2024.
3. Art 7 N° 14 Ordenanza Local Municipal 2024.
4. Art 6 ter N° 1 Ordenanza local Municipal 2024.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de "Feria Costumbrista Productos Caseros" al Sr. Andres Muñoz Fernandez por 1 mes a contar del 14/12/2024 al 14/01/2025 en sector de Casa de Lata camino Internacional km 14 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 1 UTM.
2. Cobrese Derecho de Aseo Valor 68,8 % UTM.
3. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

